



SEGULLAURI Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA

Escanean
10-05-07

quw

1330

David

ish

Quito, 03 de Mayo de 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Yo, NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS con C.I. 180058549-7 Gerente de la empresa SEGULLAURI Cia.Ltda numero de expediente 92969 R.U.C. 1791835573001 solicito a ustedes muy comedidamente autoricen a quien corresponda, cambiar la nueva nomina de participaciones.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera, y de acuerdo a la Cesión de Participaciones que lo adjunto a la presente solicitud.

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	%	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
Montalvo C.Nilo A.	264	66	264	264
Batallas Jorge	132	33	132	132
Ullauri Cesar A.	4	1	4	4
TOTAL:	400	100	400	400

NOTA: El presente trámite no se lo pudo realizar con anterioridad, por grave quebranto de salud a mi persona (micro infarto cerebral).

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Myr (s.p.) Nilo Montalvo C.
GERENTE

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
QUE OTORGAN: Francisco de Quito Capital
EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO Y SRA. de la República del Ecuador
A FAVOR DE: hoy día jueves veintiuno de
NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS DICIEMBRE del año dos mil
CUANTIA: \$. 132.00 seis, ante mí, doctor
Dí 03 copias G.M. Fabián Eduardo Solano,

Notario Vigésimo Segundo de este cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO y SONIA ELIZABETH VACA SUAREZ, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, de estado civil casado con la señora MARIA ELENA SOLIS BALAREZO, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una por la

conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, en calidad de cedente, el señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO y su cónyuge

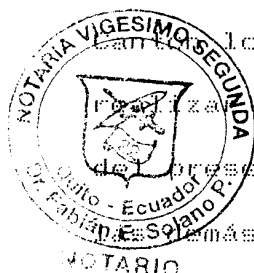
SONIA ELIZABETH VACA SUAREZ, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios derechos y declaran además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑIA SEGULLAURI COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre del dos mil seis, cuya acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, casado con MARIA ELENA SOLIS BALAREZO, ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano por sus propios derechos.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, el veintiocho de febrero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de junio del dos mil dos, se constituyó la compañía "SEGULLAURI COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once de diciembre del dos mil seis, autorizó al socio, señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO a ceder en favor del señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SEGULLAURI COMPAÑIA LIMITADA". TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor

EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios, antes referida, declara que cede, en forma irrevocable a favor del señor del señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una que tiene en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SENULLAURI CÍA. LTDA", sin reservarse nada para si; el señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.

CUARTA: DEL PRECIO.- El Precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar cada una, lo que da un valor de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, los cedentes, declaran haber recibido de manos del cesionario la totalidad del precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto a los cesionarios y en lo presente ni a futuro.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública será de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo. **SEXTA.-**

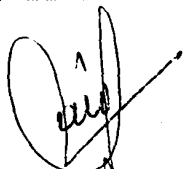
ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este



los cedentes o el cesionario quedan autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. Usted Señor Notario se dignará agregar más cláusulas de estilo para la completa validez y plena

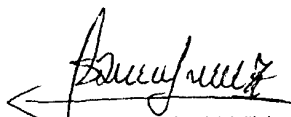
NOTARIO

eficacia del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Fausto Velásquez, con matrícula profesional número ocho mil ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto de lo todo cual doy fe.-



SR. EDISON VASQUEZ ERAZO

C.C. 170349206-4



SRA. SONIA VACA SUAREZ

C.C. 170901445-8



SR. NILO MONTALVO CARDENAS

C.C. 180088749.2

DR. FABIAN ET SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEGULLAURI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de SEGULLAURI CIA. LTDA. Hoy Lunes 11 de Diciembre del 2006, siendo las 10:h00 a.m. se reúnen los socios de la Compañía, que representa el 100 % del capital social, fundamentado en el art. 238 de la Ley Vigente de Compañías; resuelve por unanimidad, instalarse la Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1.- Cesión de Participaciones.-

Dirige la Junta el señor Mayor (sp) Edison Vásquez Erazo, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Mayor (sp) Nilo Montalvo.

Inmediatamente el señor Mayor (sp) Vásquez Edison toma la palabra e indica a los demás socios que es su deseo el vender el 33 % de participaciones que le pertenecen, para lo cual pide autorización a la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que procede a autorizar dicha cesión de participaciones por unanimidad, bajo las siguientes condiciones:

a) El señor Mayor (sp) Edison Ramiro Vásquez Erazo, expresa el deseo de vender el 33 % de sus participaciones, esto es, ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una.

b) La Junta General de Socios, aceptan por unanimidad la venta del 33 % de sus participaciones a favor del señor Nilo Montalvo Cardenas; esto es 132 participaciones a \$ 1,00 cada una.

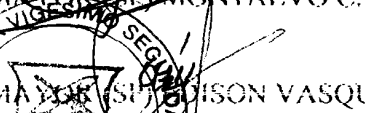
Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	%	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
MONTALVO C. NILO A.	264	66	264	264
BATALLAS JORGE	132	33	132	132
ULLAURI CESAR A.	4	1	4	4
TOTAL	400	100	400	400

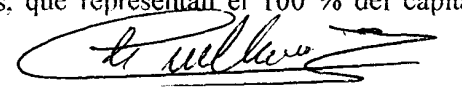
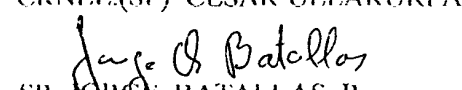
ok DM

La Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad aceptan y aprueban conjuntamente con los señores: Nilo Montalvo, Jorge Batallas, Cesar Ullauri, actuales socios de la Compañía.

Sin otro punto que tratar se declara un receso, para la elaboración de la presente acta y una vez concluida se da lectura de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, que representan el 100 % del capital social, por tratarse de la Junta Universal.


MAYOR (SP) MONTALVO C. NILO A.

MAYOR (SP) EDISON VASQUEZ

NOTARIO


CORNEL (SP) CESAR ULLAURI A.

SR. JORGE BATALLAS R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180058549-7

MONTALVO CARDENAS NILO ALFREDO

22 FEBRERO 1951

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0140 00418

REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO ACT

LA MATRIZ DESCRIPCION 1951

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3444V4442

CASADO MARIA ELENA SOLIS BALAREZO

SECUNDARIA EMPLEADO

AMABLE MONTALVO

MARINA CARDENAS

QUITO 11/03/2002

11703/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1515989-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170246706-4

VASQUEZ ERAZO EDISON RAMIRO

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

04 SEPTIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-3 0047 00156 M

CARCHI/ESPEJO EL ANGEL 1951

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334312222

CASADO SONIA ELIZABETH VACA SUAREZ

SECUNDARIO EMPLEADO PRIVADO

EL FIANNO VASQUEZ

SCPIA ERAZO

QUITO 28/03/2003

28/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0558042

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170901445-8

VACA SUAREZ SONIA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 NOVIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0323 01543 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1964

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO

SECUNDARIO SECRETARIA

JOSE EDUARDO VACA

BERTHA SUAREZ

QUITO 16/09/2002

16/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0257112

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

37 - 197 1800585497

NUMERO CEDULA

MONTALVO CARDENAS NILO ALFREDO

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

28 - 159 1703487064

NUMERO CEDULA

VASQUEZ ERAZO EDISON RAMIRO

Quito - Ecuador
Sr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VICES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "SEGULLAURI COMPANIA LIMITADA", que otorgan los cónyuges señores Edison Ramiro Vásquez Erazo y Sonia Elizabeth Vaca Suárez, a favor del señor Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de diciembre del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.



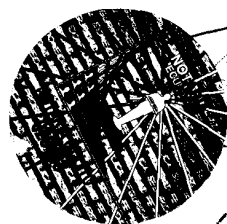
[Handwritten signature]

RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha de hoy tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la Constitución de la Compañía "SEGULLAURI COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito. Enmendado.-

SEGULLAURI.- VALE.

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

28 de Diciembre del 2.006



Héctor Vallejo Espinoza
Héctor Vallejo Espinoza

SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1856** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio del dos mil dos, a fs. 1594 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **"SEGULLAURI CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng